

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 3 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Licencias de caza y uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de ar-
mas expedidas en el mes de marzo de 1923:

Número de orden: 676.—Luis Escobio Andraca, de 27
años de edad, vecino de Santander; licencia de armas.
677. Angel Escobio Andraca, 29, ídem
678. José Herrera Fernández, 27, Soto la Marina; ídem.
679. Ovidio Fernández Fernández, 26, Aguayo; de caza.
680. Vidal Gil Sáncho, 41, ídem
681. Pedro García Badillo, 43, Reinosa; ídem.
682. José Sanz Mesones, 61, Ibio; ídem.
683. Joaquín Barrera Rojo, 46, Carrejo; ídem.
684. Leoncio González González, 44, Cosío; de armas.
685. Mariano Almirante Fernández, 36, Tama; ídem.
686. Ricardo Sáiz Sáiz, 28, Torrelavega; ídem.
687. Félix Meguilez Rodríguez, 37, San P. Romeral; ídem.
688. Angel Navarro Roda, 27, Torrelavega; ídem.
689. Isidoro González Cobo, Comillas; ídem.
690. Luis María Aldasoro Gurtubay, 25, Santander; ídem.
691. Bernardino Cobo Gutiérrez, 25, Pámanes; de caza.
692. Nazario García Celis, 23, La Revilla; ídem.
693. José Celis González, 56, ídem ídem.
694. Antonio S. Linares Gutiérrez, 57, Pilares; ídem.

695. Evaristo Alonso Suárez, 26, ídem ídem.
696. Domingo Cires, 24, Torices; ídem.
697. Adolfo Fernández Camino, 24, Somo; ídem.
698. Manuel García Gutiérrez, 48, Rudaguera; ídem.
699. Bartolomé Darnis Bellido, 15, Nueva Montaña; ídem.
700. Julio Aguiar Rodríguez, 39, Villasuso; de armas.
701. Wenceslao Marcelino Gómez, 24, Adal; de caza.
702. Alfredo Wüchs Cantero, 44, Santander; de armas.
703. Adolfo Cayón Revuelta, 37, Torrelavega; ídem.
704. Severino Fernández Iturralde, 38, S. Mamés; de caza.
705. Felipe Bajo Ramírez, 36, Santander; ídem.
706. Eduardo Crespo, 18, ídem ídem.
707. Francisco Toledo, 18, ídem ídem.
708. Manuel García Lavid, 21, Aguayo; ídem.
709. Ignacio Alonso Pacheco, 45, Secadura; ídem.
710. Francisco Pérez López, 27, Polientes; de armas.
711. Pedro Claramut García, 46, Ampuero; ídem.
712. Saturnino Quintana Ocejo, 18, La Encina; de caza.
713. Marcelino Molinero Corcuera, 45, Santander; armas.
714. Amando Ruiz Setién, 35, ídem ídem.
715. Luis González Alonso, 25, ídem ídem.
716. Ismael Pérez García, 20, La Revilla; de caza.
717. Jesús Revuelta Pereda, 25, Polanco; ídem.
718. José Oria Ruiz, 27, Villacarriedo; ídem.
719. Hilario Narezo García, 40, Framá; ídem.
720. Casto Rojo Gómez, 59, Baró; ídem.
721. José Zubieta Regato, 26, Hoz de Anero; ídem.
722. Eugenio Iriarte Irastorza, 51, Limpías; de armas.
723. Luis Bajo Delgado, 36, Astillero; ídem.
724. Benedicto Valmaña Crespo, 32, ídem ídem.
725. Vicente Marín Palencia, 38, ídem ídem.
726. Jacinto Ramos Payana, 38, S. de la Barquera; ídem.
727. Justo Cacho de la Cruz, 33, Santander; de caza.
728. Adolfo Collado Díaz, 35, Cóbrecas; ídem.
729. Máximo Rodríguez Fernández, 47, Comillas; ídem.
730. Rafael Tresgallo Tejera, 22, Miengo; ídem.
731. Eladio Isla Arredondo, 25, Solares; ídem.
732. Rogelio García González, 34, Valdeolea; ídem.
733. Heraclio Fernández Sánahez, 52, El Tejo; ídem.
734. Facundo Barquín Diego, 58, Liaño; de armas.
735. Pedro Ruiloba, 62, Santander; ídem.
736. Eloy Fernández García, 51, Hormigosa; de caza.
737. Luis Aja Ricondo, 43, Santoña; ídem.
738. Ramón Aja Rozadillo, 36, Argoños; ídem.
739. Gregorio Algorri, 58, Puente Arce; ídem.
740. Luis Salgado Vega, 38, Santoña; ídem.
741. Benito Gómez, 36, Barcenilla; ídem.

742. Dimas Sañudo Gómez, 41, Riva; ídem.
 743. Melitón Castillo San Miguel, 50, Noja; ídem.
 744. Miguel Riva Sáiz, 30, Piélagos; de armas.
 745. Alfredo López Saro, 32, La Penilla; ídem.
 746. Luis Gutiérrez Cieza, 48, Río de Valdiguña; de caza.
 747. Tomás Gutiérrez Cieza, 45, Cohiño; ídem.
 748. Carlos Moral Ruiz, 28, Ganzo; ídem.
 749. Ildefonso Ruiz Becerril, 46, Santander; ídem.
 750. Jesús López Pérez, 35, Buyezo; ídem.
 751. Martín Antizo Pardo, 44, Udalla; ídem.
 752. Venancio Setién Porres, 42, ídem ídem.
 753. Raimundo Gutiérrez Fierro, 30, ídem ídem.
 754. Juan Martínez Fernández, 33, Ampuero; ídem.
 755. Angel Carasa Fernández, 18, Marrón; ídem.
 756. Gregorio Arnáiz Alvear, 52, Meruelo; ídem.
 757. Angel Pedraja Vega, 44, Santander; de armas.
 758. Pedro Pedraja Ortiz, 23, Solares; ídem.
 759. Tomás Ruiz, 45, Vada; de caza.
 760. Justo Balsol Villanueva, 29, Perrozo; ídem.
 761. Francisco González Fernández, 53, Ibio; ídem.
 762. Basilio Aguirre Zaballa, 18, Ontón; ídem.
 763. Jacinto Llorente Fernández, 32, Requejo; ídem.
 764. Serafín López Peña, 21, V. de Liébana; ídem.
 765. Julián Fernández, 33, Ojeda; ídem.
 766. Anastasio Díez Sancho, 36, S. Cristóbal; ídem.
 767. Emiliano Cossio Seco, 25, ídem ídem.
 768. Antolín Lantarón Marlasca, 25, Ramales; ídem.
 769. Antonio González Gutiérrez, 41, Población; ídem.
 770. Raimundo García Recalde, 33, Solórzano; de armas.
 771. Francisco Gómez Gómez, 40, Atalaya; ídem.
 772. Pedro Ordoñez González, 52, Santander; ídem.
 773. Ricardo García Bravo, 30, Susilla; ídem.
 774. Emilio Lantarón Marlasca, 35, Ramales; ídem.
 775. Angel Domínguez Arenillas, 33, Limpias; ídem.
 776. Cipriano González, Villota; ídem.
 777. Serafín Gutiérrez, 25, Polientes; ídem.
 778. Pedro Gómez, 33, Ojeda; de caza.
 779. Secundino Gifré Gifré, 41, Udías; de armas.
 780. Francisco Gutiérrez López, 24, Esles; ídem.
 781. Celestino Peña López, 33, Orzales; ídem.
 782. Cayetano Tueros Laiseca, 45, C. Urdiales; ídem.
 783. Julián Bajo del Arco, 73, Santander; ídem.
 784. Federico Salviejo Pérez, 44, Laredo; ídem.
 785. Gonzalo Fernández Huidobro, 17, Potes; de caza.
 786. Miguel Ortiz Sierra, 41, Guriezo; ídem.
 787. José Martínez, 32, Bunso; ídem.
 788. Antonio Díez Gutiérrez, 31, P. de Yuso; ídem.
 789. Lorenzo Tova Piedra, 31, Riva; ídem.
 790. Lorenzo Tova Piedra, 31, ídem, de armas.
 791. Sinfiriano Campa Setién, 28, Riva; ídem.
 792. Ricardo García Díez, Molledo; ídem.
 793. Manuel Rodríguez Galán, 37, Santander, ídem.
 794. Jesús Rodríguez, 42, ídem, ídem.
 795. Vicente Alfonso Ordoñez, 51, ídem, ídem.
 796. Manuel Abascal Gómez, 23, Llerana; ídem.
 797. Benito Morales Méndez, 35, Villanueva; de caza.
 798. Eduardo Doallo, 46, Monte; ídem.
 799. Salvador García Alonso, 24, Guarnizo; de armas.
 800. Antonio Zúñiga Peña, 63, Abadilla; ídem.
 801. Manuel González Gutiérrez, 51, Solares; ídem.
 802. Leandro Díaz Canel, 28, Santander; ídem.
 803. Dionisio Fernández Domínguez, 36, Orejo; ídem.
 804. Urbano Cuesta Gómez, 42, Santander; ídem.
 805. Urbano Cuesta Gómez, 42, ídem, de caza.
 806. Manuel Goya Sáinz, 25, Ramales; ídem.
 807. Manuel Rodríguez Barreiro, 29, Novalés; ídem.
 808. Antonio Gandarillas Vega, 52, Rucandio; ídem.
 809. José Obregón Mora, 16, Castañeda; ídem.
 810. Claudio García Gómez, 24, Perrozo; ídem.
 811. Teodoro Cobo Samperio, 33, San Roque; de armas.
 812. Juan Salas Sancifrián, 27, Santander; ídem.
 813. José Cueto Calvo, 48, Arenillas; ídem.
 814. Antonio San Cifrián, 45, Peñacastillo; ídem.
 815. Mauricio Lanza Rivero, 25, Monte; de caza.
 816. Constancio Cueto, 26, ídem ídem.
 817. Celso de la Cruz, 29, Santander; de armas.
 818. Juan Salvarrey, 25, Castro Urdiales; ídem.
 819. Pedro Mantilla Cuevas, 36, Cosgaya; de caza.
 820. Fernando Jara, 40, Quijano; ídem.
 821. Agustín Espada, 30, Renedo (Las Rozas) ídem.
 822. José Gutiérrez, 46, Las Rozas; ídem.
 823. Domingo Gutiérrez, 22, ídem ídem.
 824. Mateo Grijalba, 32, ídem, de armas.
 825. Manuel Irastorza, 33, Ampuero; de caza.
 826. Felipe Carril Argumosa, 39, Barreda; ídem.
 827. Delfín Collantes Terán, 31, Pedredo; ídem.
 828. Felipe Forcada Fernández, 62, Santander; de armas.
 829. Ginés Casar Gómez, 39, Liérganes; ídem.
 830. Felipe Portilla Coterillo, Heras; ídem.
 831. Ramón Palacio Herrera, 47, ídem ídem.
 832. Francisco Cavadas, 39, ídem ídem.
 833. Juan Garcia Ruiz, 56, Heras; ídem.
 834. Lucas Arnáiz Cimiano, 23, Riotuerto; ídem.
 835. Manuel Azpiazu, 27, Pámanes; de caza.
 836. Segundo Cuesta Rabanal, 35, Tudes; ídem.
 837. Antonio Casares, 37, ídem ídem.
 838. Lucas Arnáiz Cimiano, 23, Riotuerto; ídem.
 839. Alfredo Martínez Santander, Término; ídem.
 840. Fernando Bringas Porres, ídem ídem.
 841. Antonio Crespo, 40, La Lastra; ídem.
 842. El mismo, de armas.
 843. Francisco Mier Pérez, 41, Astillero; ídem.
 844. Calixto Carrera Varillas, 35; Parbayón; ídem.
 845. Julio Ruiz Bravo, 40, Santoña; de caza.

Total de licencias expedidas: de caza, 97; de uso de armas, 73.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 2 de abril de 1923.

875-2

El gobernador civil,

Andrés Alonso López.

SECCION DE MINAS

Número 14.841

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Agapito de la Sota Güemes, vecino de Astillero, ha presentado el 26 de marzo de 1923 una solicitud de concesión de sesenta y tres pertenencias con el nombre de «Clara María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado «La vuelta del carro», Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la casa-cabaña de don Antonio Polanco, desde donde se tomarán en dirección S. 700 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.ª estaca; de ésta al N. 900 metros, la 3.ª; de ésta al O. 700 metros, la 4.ª; de ésta al S. 900 metros la 5.ª, y de ésta al E. 500 metros, llegando a instestar con la 1.ª estaca y cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, por decreto de hoy salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 3 de abril de 1923.—El ingeniero jefe, Fernando Molina. x

AGUAS

Habiéndose solicitado por don Isidoro del Campo, en representación de don G. Róiz de la Parra, la inscripción de un aprovechamiento de 2.200 litros de agua por segundo del río Miera, que desde el año 1830 viene usufructuando con destino a la explotación de la fábrica de hilados y tejidos «La Montañesa», en término municipal de Riotuerto; de orden del señor gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del R. D. de 5 de septiembre de 1918, para que en el plazo de veinte días, contados desde su publicación, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Santander, 31 de marzo de 1923.—El ingeniero jefe, P. A., Juan Arrate. 876-2

PUERTOS

La sociedad «Lantero Hermanos» solicita autorización para establecer en el puerto de Santander (zona de Maliaño) una vía férrea para el servicio de sus almacenes de maderas.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 28 de marzo de 1923.—El ingeniero jefe, R. Peragalo. 877-2

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

El cargo vacante de juez municipal de Campóo de Yuso, partido judicial de Reinosa, ha sido solicitado por don Vicente Ruiz Duque.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 31 de marzo de 1923.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 827-2

El cargo vacante de fiscal municipal de Val de San Vicente, partido judicial de San Vicente de la Barquera, ha sido solicitado por don Manuel Fernández González.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 31 de marzo de 1923.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 871-2

AVISO A LOS EMIGRANTES

El Consejo Superior de Emigración tiene noticia de que en vista del reducido número de españoles que son admitidos anualmente como emigrantes en los Estados Unidos, muchos de los que intentan trasladarse a aquella República toman pasaje para otros países próximos, creyendo que les será más fácil conseguir así admisión en los Estados Unidos; pero como, según las leyes recientemente dictadas, para que esa admisión se les conceda han de residir previamente dos años en los países americanos, se ven obligados a quedarse en lugares distintos de los que se proponían, originándose situaciones de miseria y falta de trabajo en la imposibilidad de conseguir el objeto que se propusieron. 870-2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gerardo Alvarez de Miranda, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta de abril próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del Ayuntamiento, el remate en pública subasta de la siguiente finca:

Terreno radicante en esta ciudad, barrio de Miranda, sitio de San Martín, de cabida de cuarenta y seis áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda: por Norte, con carretera municipal y finca de herederos de Ramón Puente; al Sur, con la Avenida de la Reina Victoria; al Este, con propiedad de herederos de Agueda Patrón y don Pedro Pérez, y al Oeste, de Mariano Bonet y otros.—Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 254, folio 88.

El precio por que sale a subasta esta finca es el de ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y el que quiera tomar parte en la subasta deberá hacer el depósito prevenido en la ley.

Los títulos de propiedad de la finca, que están expuestos en la Escribanía, pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Así lo tengo acordado en la ejecución de sentencia dictada en el pleito de mayor cuantía seguido por el procurador Ansorena, a nombre de don Antonio García Feliú, contra don Pedro Rada Fernández.

Santander, a veintiseis de marzo de mil novecientos veintitrés.—El juez, Gerardo Alvarez.—P. S. M., Jesús Escobio. x

Lucio Martínez, de 38 años, alto, fuerte, rubio, con bigote del mismo color, recortado; viste traje de paño color avellana, camisa de color, sin corbata, con boina, domiciliado últimamente en Santander, calle de Cervantes, número 9, bajo, procesado por hurto de un par de botas, comparecerá en término de diez días ante Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 873-2

Manuel Martín Arce, hijo de Mateo y de Francisca, natural de Camargo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,665 metros, domi-

ciliado últimamente en Camargo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente don Manuel Rico Ochagavia, juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 29 de marzo de 1923.—El teniente juez instructor, Manuel Rico. x

Dcn Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en el juicio necesario de testamentería de doña Pantaleona Naya Navarro, fallecida en esta ciudad el veintitrés de agosto de mil novecientos diez y nueve, solicitado por el acreedor don Pío Peña Ganzo, de esta vecindad, al que representa el procurador don Santiago Martínez Ochoa, presentadas que fueron por los contadores las operaciones particionales de la herencia de dicha señora, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Salas.

Santander, nueve de marzo de mil novecientos veintitrés.—Por presentadas las precedentes operaciones particionales de la herencia de doña Pantaleona Naya Navarro, únense a los autos de su referencia y póngase de manifiesto en Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes y mediante se halla el heredero don Daniel Velasco González ausente en ignorado paradero, y Aurora Velasco González, figura en estos autos tener su domicilio en Barcelona, hágase a ambos dicha diligencia por edictos que se inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», por si dicha señora no fuese allí habida, fijándose también tales edictos en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y de Elciego, además de librar exhorto al Juzgado decano de la ciudad de Barcelona por lo que a doña Aurora se refiere, para que se la notifique este acuerdo, y en cuanto a la legataria doña Dorotea San Andrés y Melón, líbrese exhorto al Juzgado de La Guardia, extensivo a que se fije el edicto en Elciego, cuyo Juzgado de La Guardia hará constar esta circunstancia por diligencia.—Lo mandó y firma S. S.; doy fé.—Salas.—Ante mí, Juan Castriño.

Y para que sirva de notificación de la providencia inserta a los efectos acordados a los herederos don Daniel Velasco, ausente en ignorado paradero, y a doña Aurora Velasco González, vecina de Barcelona, calle Corders, 14 y 16, 1.º 2.º, por si se hallase también en la actualidad ausente y no fuese allí habida, se expide el presente edicto, apercibiendo a referidos herederos que transcurrido el término a que referida providencia alude sin hacer oposición a mencionadas particiones les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santander, a diez de marzo de mil novecientos veintitrés.—El juez, Amado Salas.—Ante mí, Juan Castriño. 874-2

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiendo sido devuelto por R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de febrero último el proyecto de Ensanche del N. E. y E. para que se unan al mismo de-

terminados datos y antecedentes que en referida R. O. se mencionan, se anuncia que dicho proyecto de Ensanche del N. E. y E. está de manifiesto, por espacio de diez días, en el Negociado de Ensanche del Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Santander, 28 de marzo de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín. 869-2

Ayuntamiento de Solórzano

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana y el padrón de cédulas personales correspondientes a este término para el ejercicio de 1923 a 1924, se hallan confeccionados y se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Solórzano, 19 de marzo de 1923.—El alcalde, Emilio Solana. 866-2

Ayuntamiento de Soba

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de cédulas personales y carruajes de lujo formados para el próximo ejercicio de 1923-24.

Soba, 28 de marzo de 1923.—El alcalde, Angel S. Linares. 868-2

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de carruajes de lujo.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Santiurde de Toranzo a 31 de marzo de 1923.—El alcalde, Daniel del Castillo. 868-2

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA

Sociedad anónima del Hierro y del Acero de Santander

Con arreglo al artículo 37 de los Estatutos, y a los fines del 38, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en este Banco Mercantil el día 21 del corriente, a las cinco de la tarde.

Para asistir a esta junta es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, y los señores accionistas podrán recoger hasta el día 19, en las oficinas (Paseo de Pereda, número 32), las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos o de sus resguardos.

Santander, 2 de abril de 1923.—El presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Alfredo Alday.